



CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
D.G DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL
AREA DE CAZA Y PESCA

**PLAN DE CONTROL DE LAS POBLACIONES DE
JABALÍES PARA MITIGAR LOS ACCIDENTES DE
TRÁFICO POR ATROPELLOS EN LA COMUNIDAD DE
MADRID (2025-2030)**

Febrero 2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVO.....	2
3. ANÁLISIS	2
3.1. Evolución de registro de datos de incidentes con jabalí 2012-2023.....	2
3.2. Incidentes de jabalí 2018-2023 por municipio	3
3.3. Incidentes de jabalí 2018-2023 por comarcas forestales	4
3.4. Fuente de datos analizados	8
3.5. Porcentaje por especies identificadas en los incidentes	8
3.6. Datos de incidentes de jabalí, % de incidentes/año	9
3.7. Datos de incidencia según día de la semana y estación 2018-2023.....	9
3.8. Datos de incidencia según datos día/noche 2018-2023	11
3.9. Cartografía de Puntos Negros	12
4. DIAGNÓSTICO.....	16
4.1. Riesgo elevado.....	16
4.2. Riesgo medio.....	16
4.3. Riesgo bajo.....	16
4.4. Puntos negros	17
5. MEDIDAS A IMPLEMENTAR	17
5.1. Declaración de comarcas de emergencia cinegética para jabalí.....	17
5.1.1. Medidas en terreno urbano/periurbano	18
5.1.2. Medidas en terreno rústico	18
5.2. Medidas para el resto de la Comunidad de Madrid.....	20
5.2.1. Medidas en terreno urbano/periurbano	20
5.2.2. Medidas en terreno rústico	21
5.3. Medidas sobre puntos negros.....	22
5.4. Medidas preventivas de accidentes por atropellos de animales (conducción)...	23
6. EVALUACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN	25

1. INTRODUCCIÓN

El jabalí (*Sus scrofa*) es una especie que debido a un conjunto de factores como son: su ecología alimenticia, su comportamiento más o menos gregario, elevada prolificidad, capacidad de adaptación al medio, su gran capacidad de desplazamiento demostrada, el abandono del medio rural, el crecimiento de los montes y el envejecimiento y disminución del número de cazadores, han motivado el incremento de su población en toda España y también en la Comunidad de Madrid.

A medida que aumenta su número lo hacen también los conflictos sociales. En las poblaciones ocasionan daños en zonas verdes a infraestructuras y mobiliario, asimismo provocan accidentes de tráfico y muestran un mayor grado de agresividad, siendo crecientes los ataques tanto a animales de compañía como a personas. Otro de los riesgos que conlleva la convivencia con estos incómodos vecinos es que se trata de uno de los vectores de transmisión de graves enfermedades como la triquinosis, brucelosis, la peste porcina africana o la tuberculosis, algunas de ellas de posible transmisión al ser humano.

El jabalí ha pasado de ver al hombre como un depredador a considerarlo una fuente o proveedor de alimento.

Las intervenciones propuestas son muchas, pero casi siempre poco efectivas, como la esterilización de hembras, la captura de ejemplares, la utilización de repelentes odoríferos o de pastores eléctricos. Las soluciones pasan por dos tipos de actuaciones que son complementarias: por un lado, reducir su población y por otro disminuir el atractivo del ambiente urbano mediante la concienciación social. La caza sigue considerándose la principal herramienta de gestión directa del jabalí, pero no está permitida en las áreas urbanas ni en sus zonas de seguridad, así que la disminución del aporte alimentario sería la medida más factible. Evitar que los animales puedan encontrar comida (basura nutritiva) y, por supuesto, concienciar a los ciudadanos de que el jabalí no busca alimento en los cascos urbanos porque pase hambre en el monte sino porque le resulta más fácil. Esta basura hace que las hembras sean fértiles antes y las hembras adultas al estar más gordas tengan más crías.

Es por ello, que desde la Administración es necesario facilitar a cazadores, titulares de terrenos no cinegéticos y administraciones locales unos instrumentos suficientes para que desarrollen el indiscutible papel de controladores de los desequilibrios poblacionales en el medio natural, evitar en la medida de lo posible los riesgos de accidentes por atropellos, sanitarios, el deterioro de los ecosistemas, la ganadería, la agricultura y el propio medio urbano.

2. OBJETIVO

El principal objetivo de este plan es disminuir la población de jabalíes existentes en la Comunidad de Madrid, para mitigar el número de accidentes por atropellos en aquellos municipios y comarcas en los que se consideran necesarios por su elevado número, implementando para ello determinadas medidas.

Además, como objetivos complementarios y también importantes, con la disminución de la población de jabalíes se pretende contribuir a la reducción del riesgo de transmisión de enfermedades, los daños a cultivos, al ganado y a especies de caza menor.

3. ANÁLISIS

Se ha realizado un análisis de todos los municipios de la Comunidad y de las comarcas donde se han producido más accidentes por atropellos de jabalíes (2018-2023), valores máximos, valores mínimos, épocas más frecuentes (estación), días más frecuentes, horarios más frecuentes de los atropellos, localización de puntos negros, etc.

3.1. Evolución de registro de datos de incidentes con jabalí 2012-2023

En el gráfico 1 se muestra la evolución del número de accidentes con jabalí desde el año 2012 hasta el año 2023. La media de accidentes en este periodo es de 120,50 accidentes al año.

	jabalí
2012	101
2013	103
2014	77
2015	97
2016	105
2017	147
2018	143
2019	113
2020	110
2021	159
2022	152
2023	139
total	1446

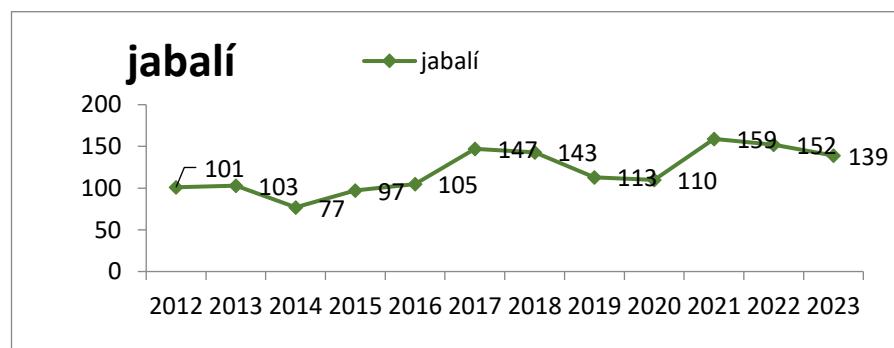


Tabla 1: Datos accidentes jabalí/año

Gráfico 1. Evolución de accidentes con jabalí.

3.2. Incidentes de jabalí 2018-2023 por municipio

En la imagen 1 se puede observar la media del número de accidentes en los términos municipales de la Comunidad de Madrid en el periodo 2018-2023.

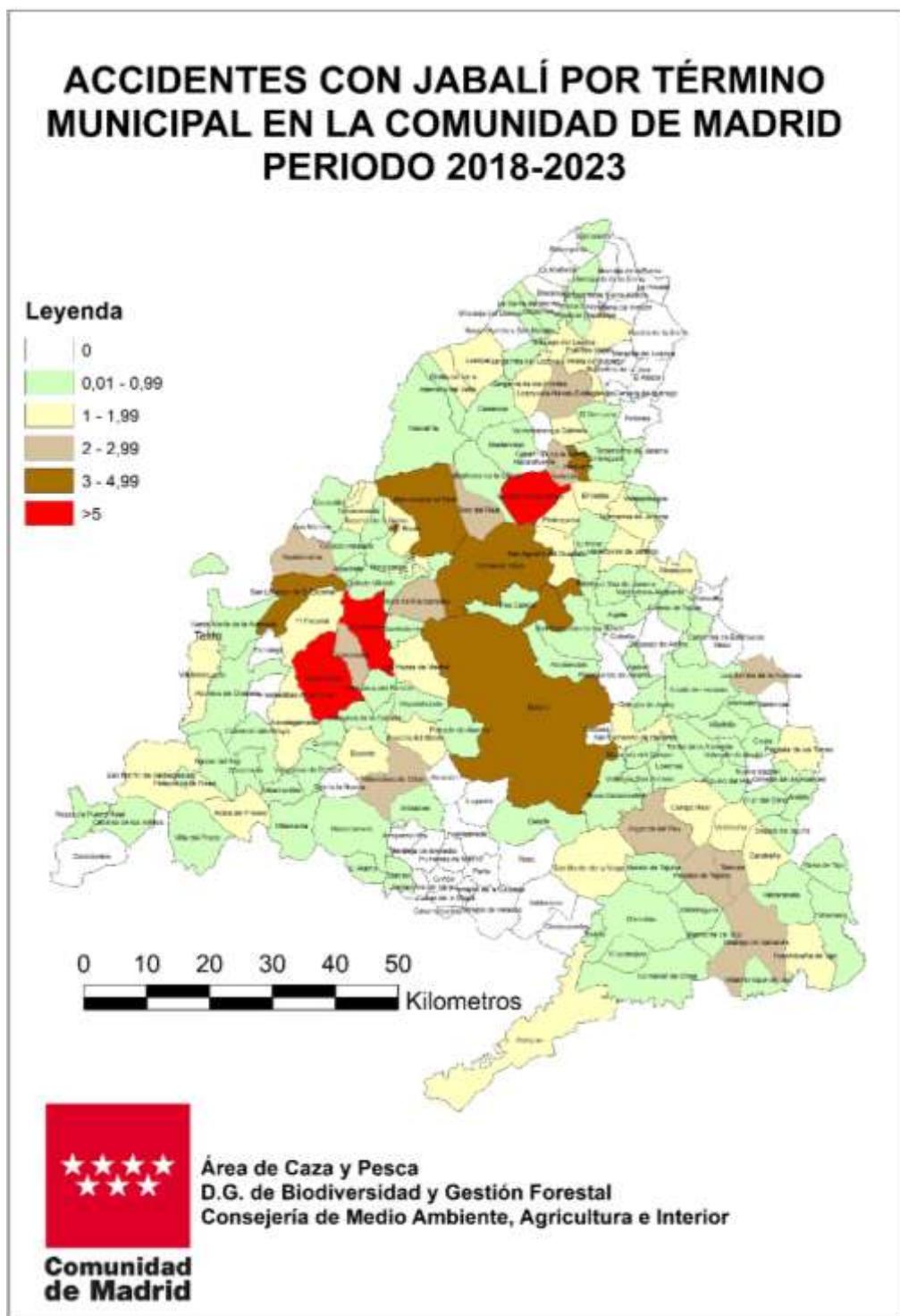


Imagen 1. Distribución de los accidentes con jabalí por término municipal

El listado de accidentes por municipios y la media se encuentra en el Anexo I.

3.3. Incidentes de jabalí 2018-2023 por comarcas forestales

En la imagen 2 se puede observar la media del número de accidentes en las comarcas forestales de la Comunidad de Madrid en el periodo 2018-2023.

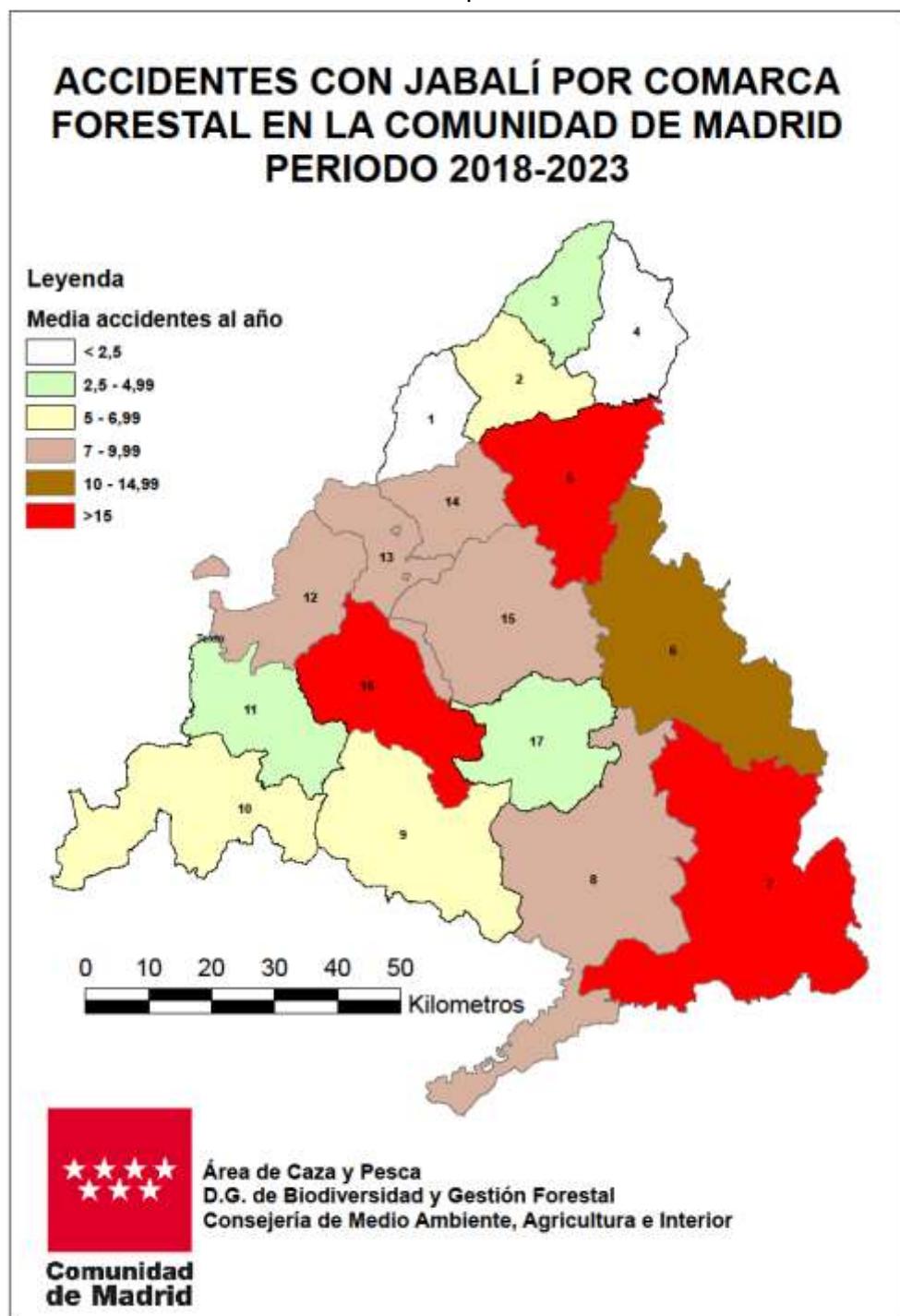


Imagen 2. Distribución de los accidentes con jabalí por comarcas forestales.

COMARCA	ACCIDENTES	Media
5	126	21,00
16	111	18,50
7	105	17,50
6	63	10,50
12	56	9,33
13	55	9,17
8	47	7,83
14	43	7,17
15	43	7,17
2	34	5,67
9	33	5,50
10	31	5,17
11	29	4,83
17	22	3,67
3	19	3,17
4	11	1,83
1	11	1,83
TOTAL	814	

Tabla 2. Tabla resumen de accidentes por comarca forestal

COMARCAS FORESTALES

Se corresponden con los siguientes términos municipales:

- 1.- Comarca I-P. Natural de Peñalara. Alameda del Valle, Pinilla del Valle, Rascafría.
- 2.- Comarca II-Lozoya. Canencia, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, Lozoya, Lozoyuela Navas - Sieteiglesias , Navarredonda y San Mamés.
- 3.- Comarca III- Buitrago. Braojos, Buitrago del Lozoya, Gascones, Horcajo de la Sierra, La Acebeda, La Serna del Monte, Madarcos, Piñuécar-Gandullas, Robregordo, Somosierra, Villavieja del Lozoya.
- 4.- Comarca IV- Montejo. Berzosa del Lozoya, Cervera de Buitrago, El Atazar, Horcajuelo de la Sierra, La Hiruela, Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Robledillo de la Jara.
- 5.- Comarca V- Torrelaguna. Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, El Berueco, El Molar, El Vellón, Guadalix de la Sierra, La Cabrera, Navalafuente, Patones, Pedrezuela, Redueña, San Agustín de Guadalix, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valdemanco, Venturada.

- 6.- Comarca VI-Alcalá de Henares. Valdepiélagos, Talamanca de Jarama, Valdetorres de Jarama, Fuente el Saz de Jarama, Valdeolmos, Ribatejada, Algete, Fresno de Torote, Valdeavero, Cobeña, Daganzo de Arriba, Camarma de Esteruelas, Meco, Paracuellos de Jarama, Ajalvir, Alcalá de Henares, Los Santos de la Humosa, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Villalbilla, Anchuelo, Santorcaz, Valverde de Alcalá, Corpa y Pezuela de las Torres.
- 7.- Comarca VII-Este. Loeches, Torres de la Alameda, Pozuelo del Rey, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Campo Real, Valdilecha, Villar del Olmo, Ambite, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Tielmes, Carabaña, Brea de Tajo, Valdelaguna, Villarejo de Salvanés, Valdaracete, Brea de Tajo, Valdelaguna, Villarejo de Salvanés, Estremera, Belmonte de Tajo, Villaconejos, Colmenar de Oreja, Villamanrique de Tajo y Fuentidueña de Tajo.
- 8.- Comarca VIII-Parque Regional del Sureste. San Fernando de Henares, Coslada, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, Rivas-Vaciamadrid, Getafe, Arganda del Rey, Pinto, San Martín de la Vega, Morata de Tajuña, Valdemoro, Ciempozuelos, Titulcia, Chinchón, Aranjuez y Madrid (Parque Regional del Sureste).
- 9.- Comarca IX-Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno-Sur. Sevilla la Nueva, Brunete, Villaviciosa de Odón, Navalcarnero, Móstoles, Leganés, Arroyomolinos, Fuenlabrada, Moraleja de Enmedio, El Álamo, Bates, Serranillos del Valle, Griñón, Humanes de Madrid, Cubas de la Sagra, Torrejón de la Calzada, Parla, Casarrubuelos y Torrejón de Velasco.
- 10.- Comarca X-San Martín de Valdeiglesias. Rozas de Puerto Real, Cenicientos, Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias, Pelayos de la Presa, Navas del Rey, Chapinería, Villa del Prado, Aldea del Fresno, Villamanta y Villamantilla.
- 11.- Comarca XI-Robledo de Chavela. Valdemaqueda, Robledo de Chavela, Fresnedillas de la Oliva, Colmenar del Arroyo, Navalagamella, Quijorna y Villanueva de Perales.
- 12.- Comarca XII- El Escorial. Alpedrete, Collado Mediano, El Escorial, Guadarrama, Los Molinos, San Lorenzo de El Escorial, Santa María de la Alameda, Zarzalejo.
- 13.- Comarca XIII- Parque Regional CAM-oeste. Becerril de la Sierra, Cercedilla, Collado Villalba, El Boalo, Galapagar, Las Rozas de Madrid, Moralzarzal, Navacerrada, Torrelodones.
- 14.- Comarca XIV- Parque Regional CAM-norte. Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Soto del Real.
- 15.- Comarca XV- Parque Regional CAM-sur. Alcobendas, Colmenar Viejo, Hoyo de Manzanares, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos.

- 16.- Comarca XVI-Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno-Norte. Comprende los siguientes términos municipales y partes de término indicada entre paréntesis: Galapagar (al Oeste de la autovía A-6), Torrelodones (al Oeste de la autovía A-6), Valdemorillo, Colmenarejo, Las Rozas de Madrid (al Oeste de la autovía A-6), Villanueva del Pardillo, Villanueva de la Cañada, Majadahonda, Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón y Alcorcón.

- 17.- Comarca XVII- Madrid.

SECCIONES TECNICAS Y DEMARCACIONES FORESTALES DE LA CM

Nº	Demarcación	Teléfono
1	Parque Natural de Peñalara	91 889 01 00
2	Lozoya	91 889 30 08
3	Brújula	91 888 08 97
4	Montejó	91 888 15 14
5	Torrelaguna	91 888 84 62
6	Alcalá de Henares	91 888 00 83
7	Este	91 874 50 83
8	Parque Regional del Sureste	91 895 82 73
9	Parque Regional GMRG - Sur	91 616 17 59
10	San Martín de Valdeiglesias	91 881 14 64
11	Robledo de Chavela	91 898 93 54
12	El Escorial	91 890 37 88
13	Parque Regional CAM - Oeste	91 852 56 28
14	Parque Regional CAM - Norte	91 847 92 68
15	Parque Regional CAM - Sur	91 846 78 80
16	Parque Regional GMRG - Norte	91 616 17 59
17	Unidad Funcional de Fauna	91 276 04 78

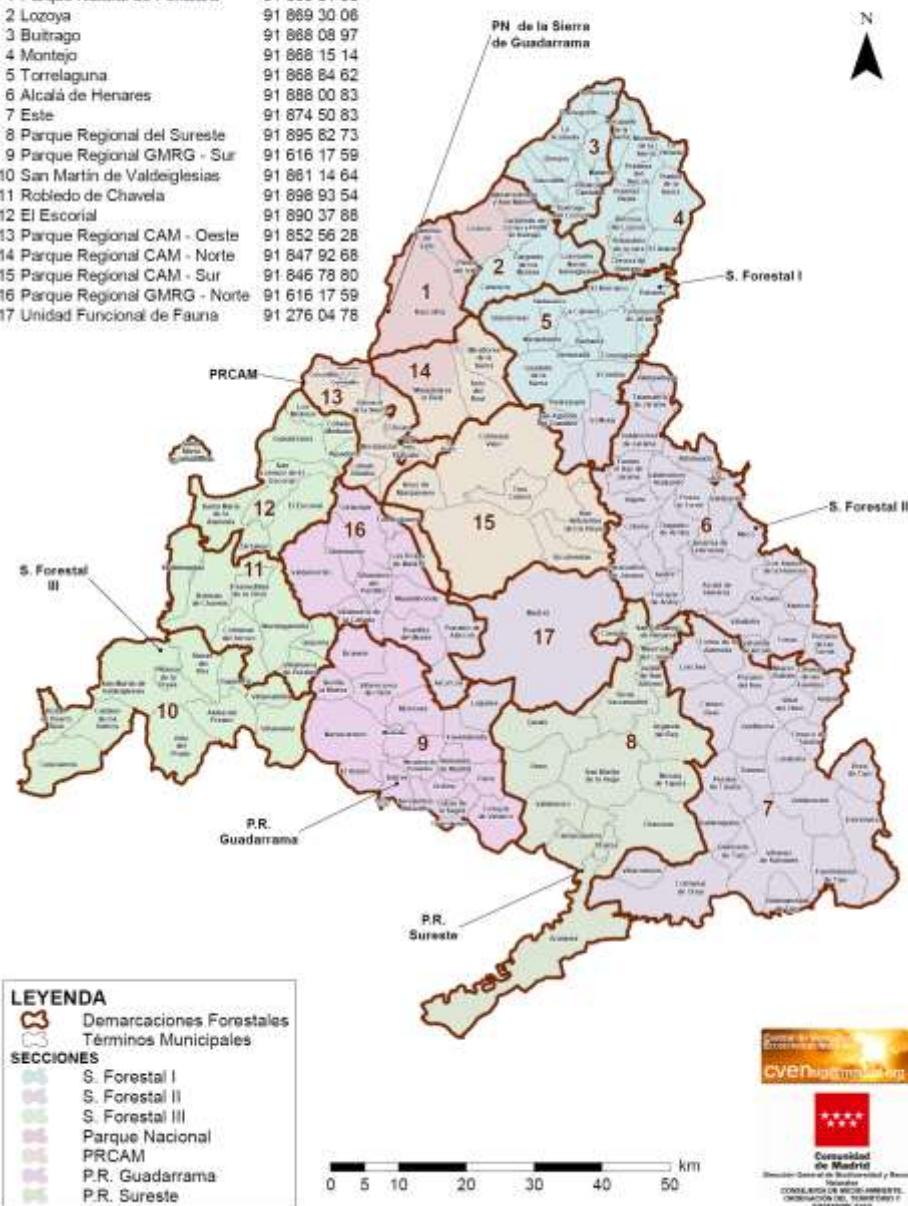


Imagen 3. Distribución de las secciones técnicas y comarcas forestales

3.4. Fuente de datos analizados

Como puede verse en el gráfico 2, según los datos del Área de caza y Pesca, el 96% de los datos analizados proceden de la Guardia Civil-SEPRONA, incluyendo los partes ARENA.

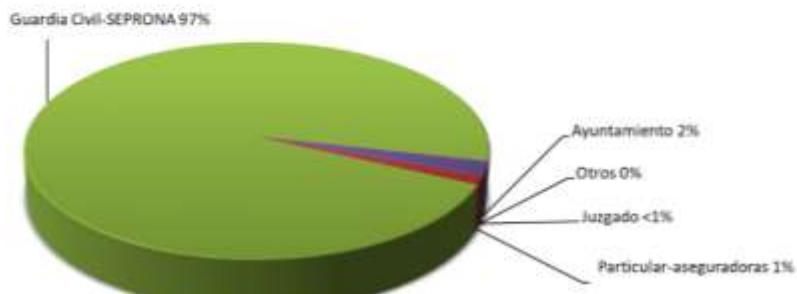


Gráfico 2. Porcentaje de fuente de datos.

3.5. Porcentaje por especies identificadas en los incidentes

Analizando los accidentes desde el punto de vista del causante, la especie con mayor representatividad es el jabalí (65%), lo que implica que esta especie ocasiona dos de cada tres accidentes en la Comunidad de Madrid.

En el gráfico 3 se muestra la distribución de todas las especies que ocasionan incidentes en las carreteras.

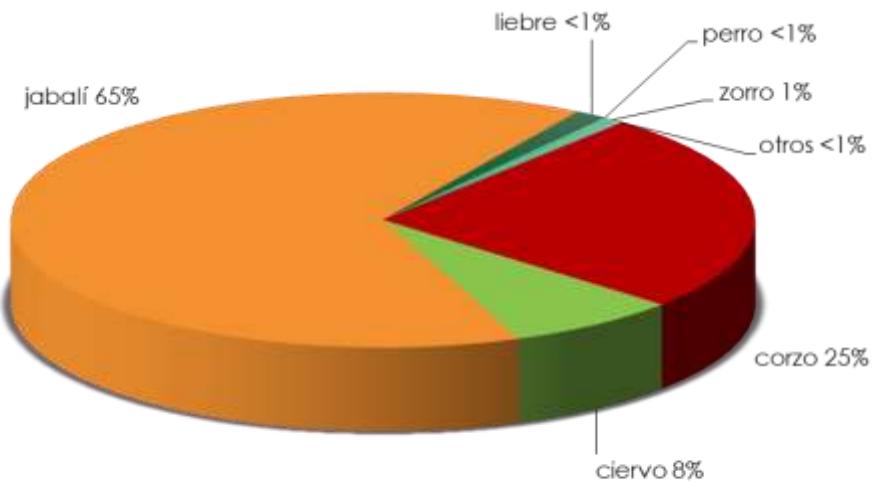


Gráfico 3. Porcentaje de especies causantes de los accidentes

3.6. Datos de incidentes de jabalí, % de incidentes/año

En la tabla 3 se muestra, a modo de resumen, el número de accidentes con jabalí desde 2018 hasta 2023, y el porcentaje respecto del total de accidentes con especies cinegéticas.

Año	Nº accidentes con jabalí	% respecto del total
2018	143	67,77
2019	113	59,78
2020*	109	61,23
2021	159	69,13
2022	151	60,64
2023	139	62,32
Total	814	64,54
Media de accidentes de jabalí/año (2018-2023) = 135,67		
Media de accidentes de jabalí/mes (2018-2023) = 11,31		

(*)= COVID

Tabla 3. Tabla resumen de accidentes/año

3.7. Datos de incidencia según día de la semana y estación 2018-2023

Según puede observarse en el gráfico 4, no hay un día de la semana especialmente señalado en el que suceden los accidentes.

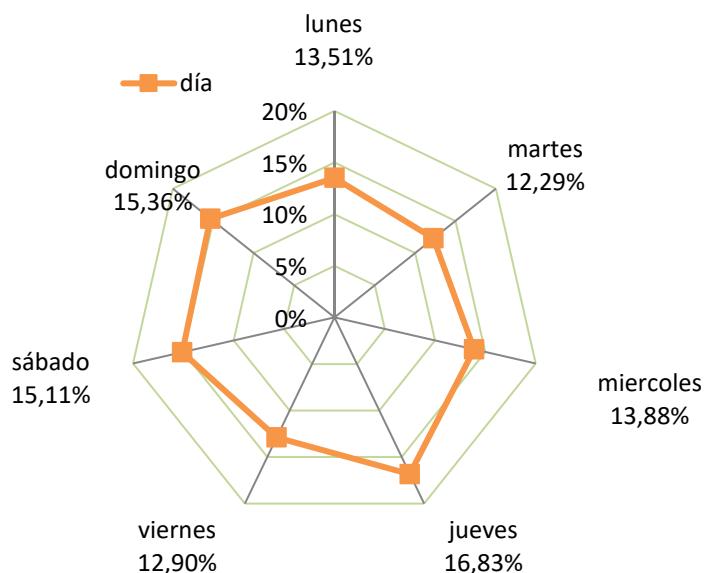


Gráfico 4. Porcentaje de accidentes según el día de la semana

En el gráfico 5 se muestra el porcentaje de accidentes con jabalí teniendo en cuenta el tipo de día. Cabe destacar que casi la mitad de los accidentes ocurren en fines de semana o en viernes y vísperas de festivo. Esto puede ser debido a que el número de desplazamientos se ve incrementando en estos días, por lo que al incrementarse el número de vehículos desplazándose, las posibilidades de encontrarse un animal silvestre en la carretera se ven altamente favorecidas.

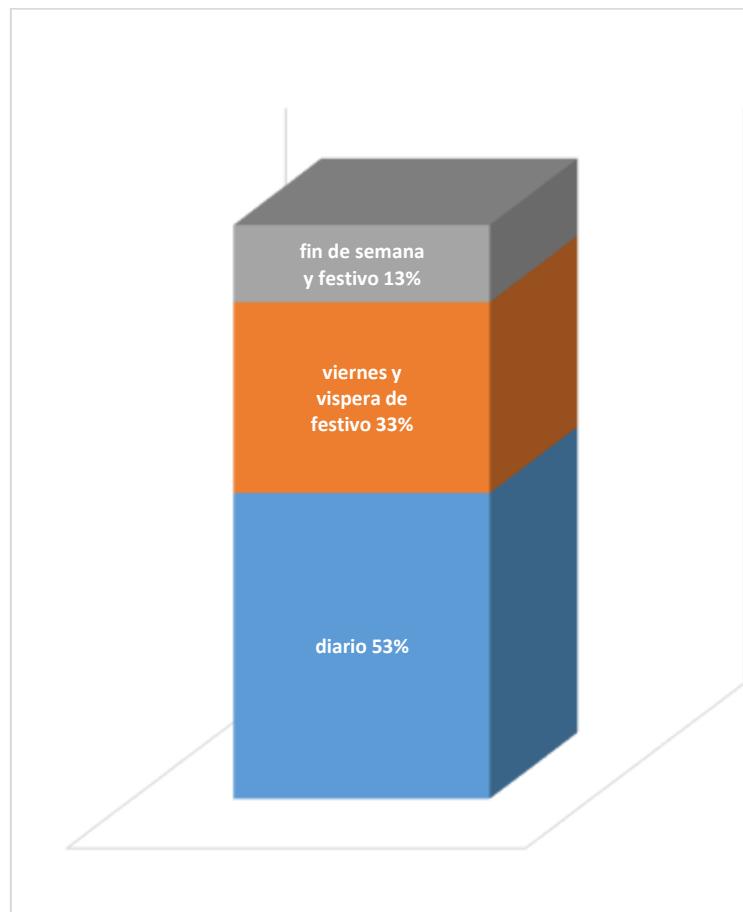


Gráfico 5. Porcentaje de accidentes según día de la semana

Respecto a la estación del año, se nota una disminución en verano, posiblemente por los hábitos predominantemente nocturnos en la mayoría de las especies cinegéticas. Debido a que en verano las noches son más cortas, y la visibilidad es mayor, junto con una menor actividad de las especies, el número de accidentes se ve disminuido, como se muestra en el gráfico 6.

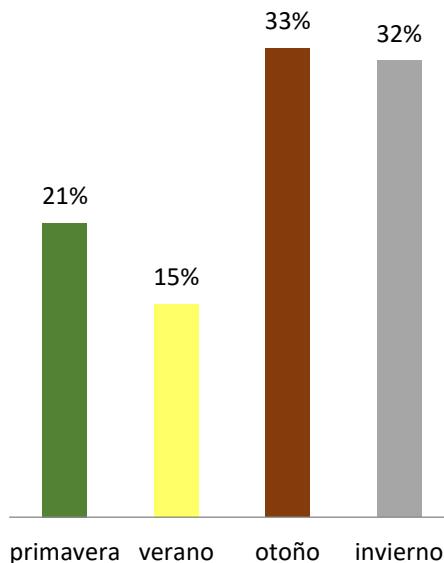


Gráfico 6. Porcentaje de accidentes según estación del año

3.8. Datos de incidencia según datos día/noche 2018-2023

Del mismo modo, y como se ha comentado en el punto anterior, la mayor parte de la actividad de las especies cinegéticas se produce en horarios nocturnos. En la tabla 4 y en el gráfico 7 se muestran los datos respecto a los accidentes teniendo en cuenta si es de día o de noche.

	dia-noche	2018-2023
día	55	7%
noche	498	61%
sin dato	261	32%
	814	100%

Tabla 4. Tabla resumen de accidentes por periodo diurno/nocturno

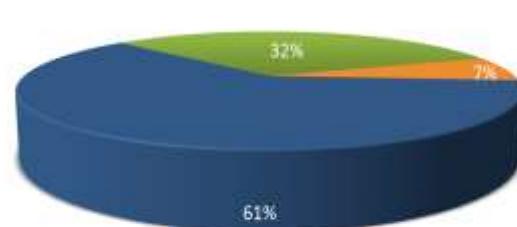


Gráfico 7. Porcentaje de accidentes día/noche

3.9. Cartografía de Puntos Negros

Las cartografías de **tramos de concentración de accidentes TCA** o **Tramos de Concentración de Atropellos de Animales TCAA** permite localizar en las vías los puntos conflictivos, en general se realizan con series acumulativas de datos, ya el análisis año a año se ha valorado que no sería consistente. Los tramos de Concentración de Atropellos de Animales TCAA se extraen de los datos acumulados con este concepto:

Punto negro o tramos de concentración de accidentes es un concepto difuso, en este caso se parte del concepto de tramo de concentración de accidentes -TCA- de las carreteras definido por la Dirección General de Tráfico -DGT-; que trata de determinar tramos conflictivos por la circulación de fauna salvaje. Estos tramos adaptan e incorporan una siniestralidad diferente en casuística, en general independiente del estado de la calzada y otros datos que son importantes para la DGT en accidentalidad en puntos negros convencionales.

En el Área de Caza y Pesca se consideran indistintamente puntos de concentración de atropellos de fauna, tramos de concentración de atropellos o punto negro y se definen como aquellos puntos o tramos en los que la incidencia es 3 o más eventos en un recorrido de 1000 m o igual a dos eventos en menos de 500 m.

Para la DGT punto negro se manifiesta con 3 accidentes en menos de 100 m; en el caso de animales el proyecto MIMAR: Mapa de Interpretación Medio Ambiental de la Red de Carreteras definen para estos Tramos de Concentración de Atropellos de Animales TCAA 3 o más atropellos en tramos de 20 km de longitud para toda España. Dado que es complicado realizar otras aproximaciones con pocos datos; el proyecto MIMAR elaboraba índices de peligrosidad IP de atropellos de animales -el IP representa el nº de accidentes por atropello animal/vehículo-km de red de carretera- y no ha incorporado datos desde sus primeras conclusiones en 2003.

En el área de Caza y Pesca con el concepto DGT de concentración de accidentes o “puntos negros” además de localizar los municipios con mayor siniestralidad y la siniestralidad por km de carretera de cada municipio con datos brutos, se detectan los tramos kilométricos con 2 o más incidentes en 500 m de vía y con 3 o más en 1.000 m de vía, se generan tablas de datos y cartografía de carreteras y de tramos de carretera conflictivos y se elabora una cartografía básica con el estadístico de análisis de cluster de puntos calientes Hot Spot Analysis (Getis-Ord Gi*).

Son cartografías de toda la Comunidad de Madrid sin análisis particulares de tramos o vías.

Se generan tres cartografías automáticas –los ejemplos de las imágenes de datos son los acumulados 2018-2023. Si se revisan nuevas publicaciones se aportan metodologías de tratamiento de datos de estos Tramos de Concentración de Atropellos de Animales TCAA.

- TCAA con 2 o más incidentes en 500 m de vía.

- TCAA con 3 o más accidentes en 1km de vía.
- Puntos calientes TCAA Gi* de Getis-Ord.

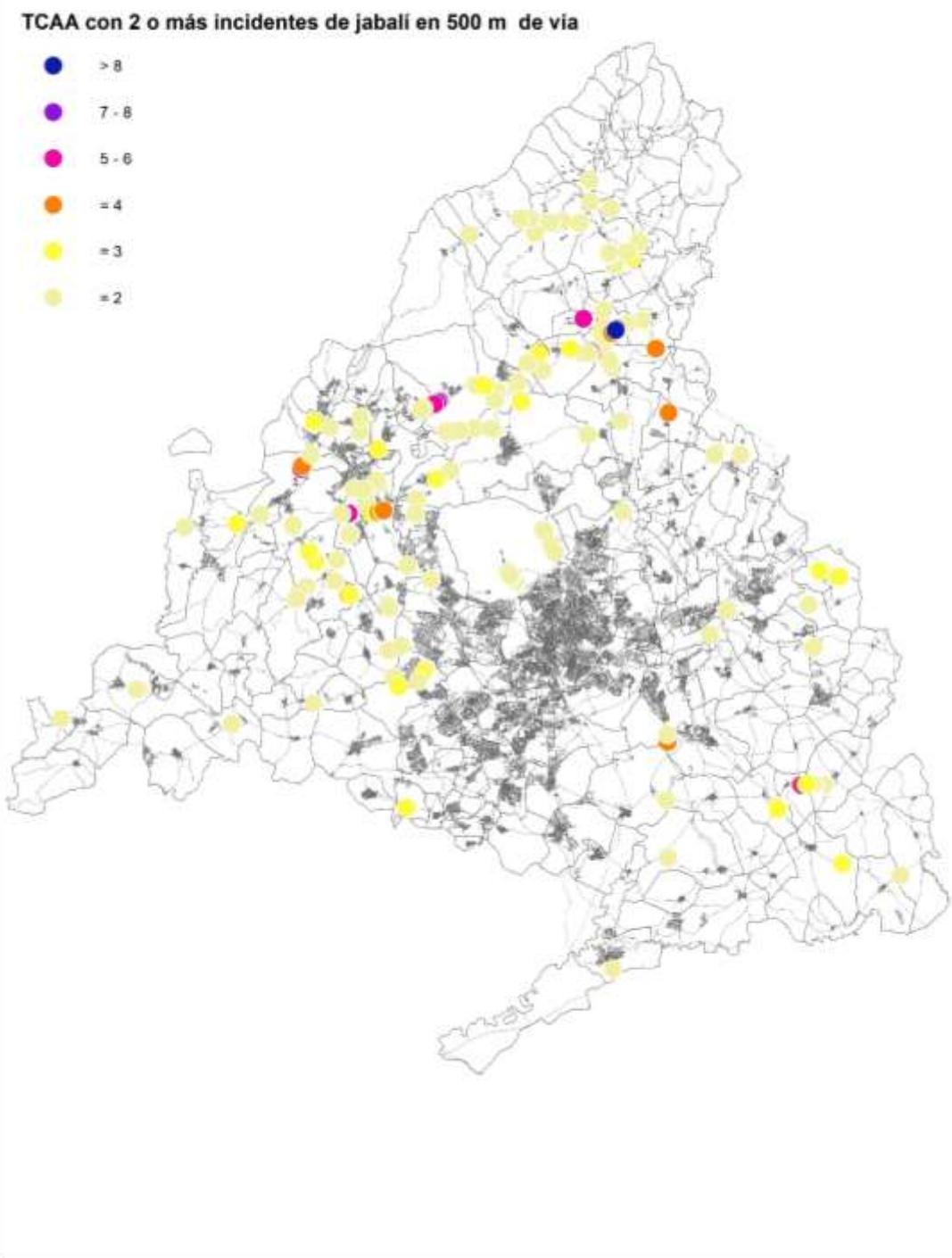


Imagen 4. Plano de accidentes de tramos de 500 metros

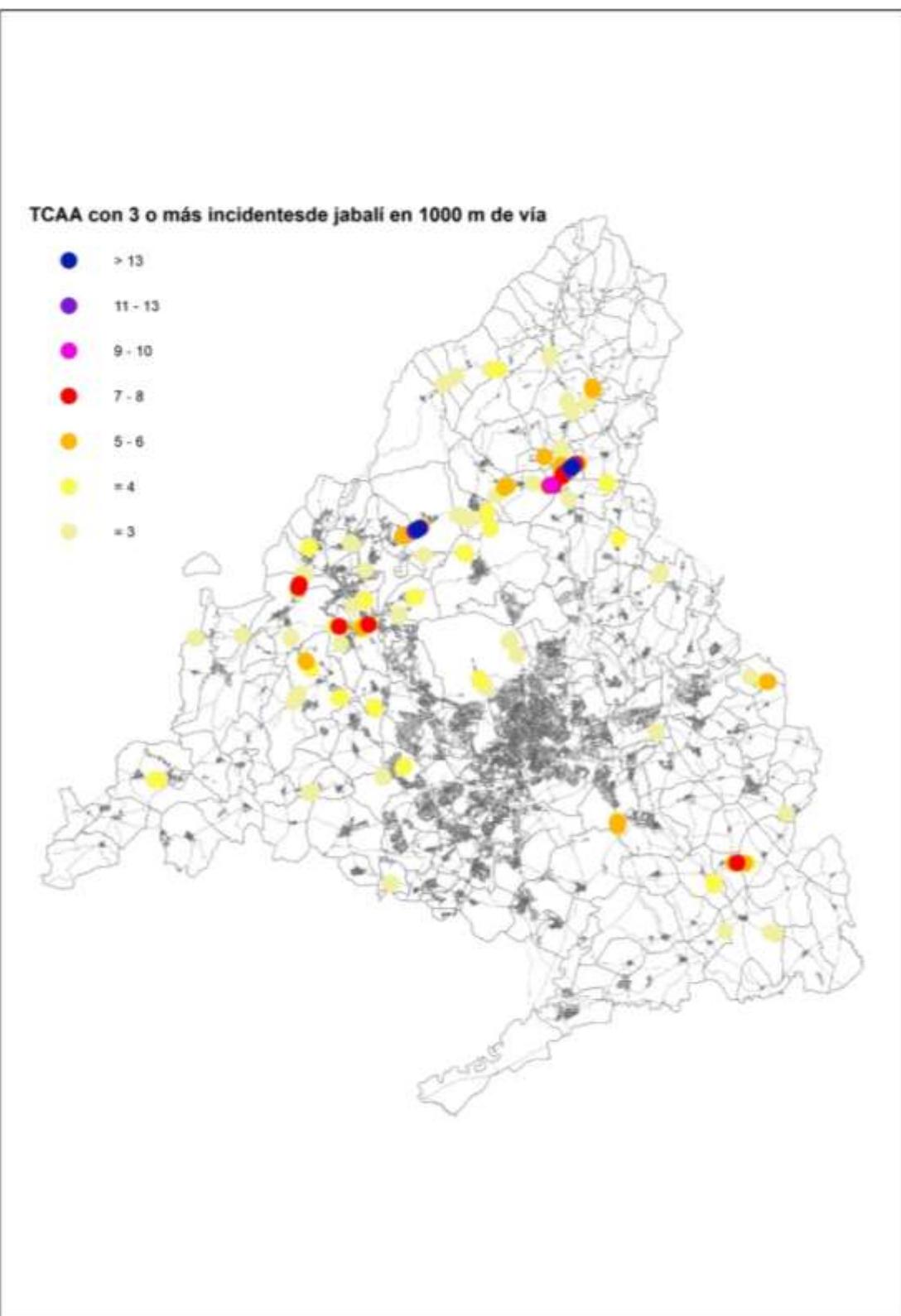


Imagen 5. Plano de accidentes de tramos de 1.000 metros

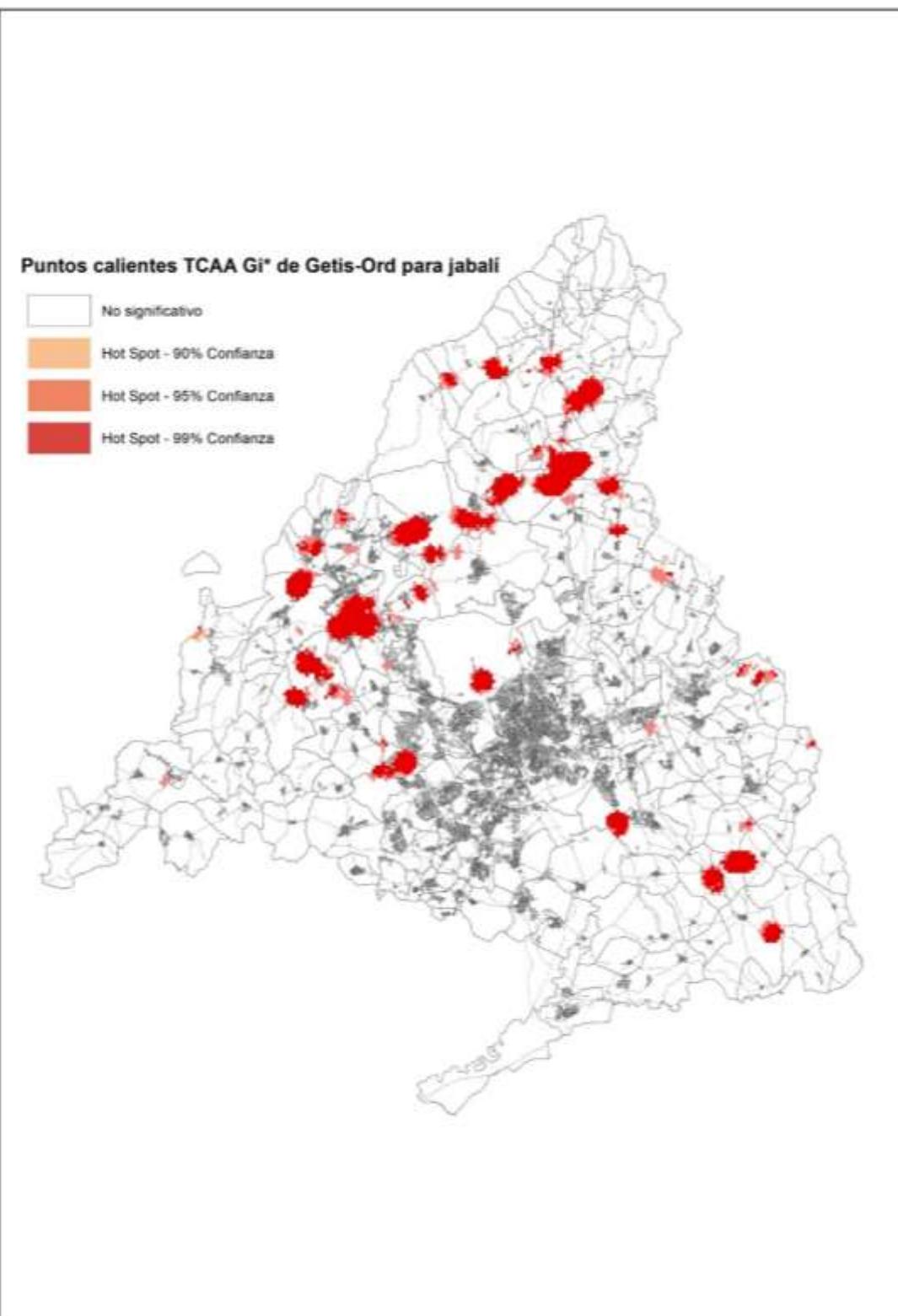


Imagen 6. Plano de puntos calientes de accidentes

4. DIAGNÓSTICO

Analizado los municipios y comarcas donde se producen más accidentes por atropellos de jabalíes y vistas las medidas a implementar, los dividimos según la tipología del riesgo de accidentes por atropellos, ya sean elevado, medio o bajo.

4.1. Riesgo elevado

Municipios: Aquellos en los que se producen de media 2 o más accidentes/año, estos son (21):

GALAPAGAR, VALDEMORILLO, GUADALIX DE LA SIERRA, MANZANARES EL REAL, COLMENAR VIEJO, REDUEÑA, MADRID, SAN LORENZO DEL ESCORIAL, VENTURADA, GUADARRAMA, SOTO DEL REAL, VILLAVICIOSA DE ODON, LOZOYUELA, COLMENAREJO, PERALES DE TAJUÑA, ARGANDA DEL REY, CABANILLAS DE LA SIERRA, HOYO DE MANZANARES, SANTOS DE LA HUMOSA, TIEMES Y VILLAREJO DE SALVANES.

Comarcas: Aquellas en las que se producen de media 7 o más accidentes/año (9), estas son las comarcas 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15 y 16.

4.2. Riesgo medio

Municipios: Aquellos en los que se producen de media entre 1 y 1,99 accidentes/año, estos son (30):

PUENTES VIEJAS, EL BOALO, CARABAÑA, NAVALAGAMELLA, BRUNETE, EL ESCORIAL, LOZOYA DEL VALLE, RIBATEJADA, SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, BUITRAGO DEL LOZOYA, GARGANTA DE LOS MONTES, PEZUELA DE LAS TORRES, LAS ROZAS DE MADRID, SAN MARTIN DE LA VEGA, TALAMANCA DEL JARAMA, ARANJUEZ, BOADILLA DEL MONTE, LA CABRERA, CAMPO REAL, FUENTIDUEÑA DE TAJO, SAN FERNANDO DE HENARES, VALDEMAQUEDA, EL VELLON, ALDEA DEL FRENO, NAVACERRADA, PEDREZUELA, PINILLA DEL VALLE, SAN AGUSTIN DE GUADALIX, VALDETORRES DEL JARAMA Y VALDILECHA.

Comarcas: Aquellas en las que se producen de media entre 5 y 6,99 accidentes/año (3), estas son las comarcas 2, 9 y 10.

4.3. Riesgo bajo

Municipios: Aquellos en los que se producen de media menos de 1 accidente/año, estos son el resto de municipios.

Comarcas: Aquellas en las que se producen de media menos de 5 accidentes/año (5), estas son las comarcas 1, 3, 4, 11 y 17.

4.4. Puntos negros

Se realizará en colaboración con los organismos competentes de carreteras, un estudio sobre el terreno de todos los puntos negros más significativos, para saber el motivo de su origen, si falta cerramiento, si existe, pero está deteriorado, si falta señalización, si hay que instalar elementos disuasorios, eliminación de vegetación para mejorar visibilidad, etc y una vez analizados implementar medidas de corrección.

5. MEDIDAS A IMPLEMENTAR

En base al diagnóstico realizado, conocidos los municipios y comarcas con incidentes, se establecen diferentes medidas en función del riesgo, diferenciando entre las de riesgo elevado (declaración de comarca de emergencia cinegética) y las de riesgo medio y bajo (resto de la Comunidad). También se establecen establecemos medidas específicas sobre los puntos negros de atropellos más significativos y medidas preventivas sobre la conducción. Dentro de las dos primeras medidas se diferencia según sea terreno urbano o terreno rústico y para este último, entre terrenos libres y cotos de caza.

5.1. Declaración de comarcas de emergencia cinegética para jabalí

Se declaran comarcas de emergencia cinegética para control de jabalíes por accidentes todas las comarcas diagnosticadas de riesgo elevado, estas son las comarcas en las que se producen de media 7 o más accidentes/año.

Comarcas 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15 y 16

Municipios: excepcionalmente, se incluyen aquellos municipios que tienen de media 2 o más accidentes/año y no están incluidos en las comarcas anteriores.

Comarca 2: municipio de **Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias**

Comarca 9: municipio de **Villaviciosa de Odón**

Comarca 17: municipio de **Madrid**

Con carácter general, se suspenden todas las repoblaciones de jabalíes en terrenos cinegéticos de la Comunidad Autónoma de Madrid, no pudiéndose emitir las guías de origen y sanidad pecuaria para esta especie con destino a terrenos cinegéticos de la C. de Madrid.

Excepcionalmente, y previa solicitud motivada de autorización a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente e Interior, en casos concretos debidos a vacíos sanitarios o problemas de índole genético, se estudiarán las condiciones en las que se podría autorizar la repoblación.

5.1.1. Medidas en terreno urbano/periurbano

Como son zonas donde normalmente transitan un elevado número de personas durante el día, se proponen las siguientes medidas:

- Facilitar y fomentar por parte de las entidades locales los métodos complementarios a la caza con arma de fuego, como es el empleo de cerbatanas o rifles anestésicos en zonas urbanas, la instalación de jaulas trampas y la caza con arco, que se podría usar en zonas de seguridad o en zonas periurbanas donde la caza con arma de fuego está prohibida, y que ha dado buenos resultados de algunas CCAA, como es el ejemplo de la Comunidad de Madrid.
- Reducir la capacidad de acogida del hábitat para el jabalí, limpiando y realizando claras y clareos en la franja de 20 metros del monte que limita con la zona urbana o con los puntos negros para impedir los encames cerca del municipio. Se coordinará la acción en caso de montes de titularidad privada y con las administraciones titulares de infraestructuras en caso de carreteras.
- Recomendar a los Ayuntamientos no realizar riegos del césped y zonas verdes o minimizarlos en verano, de zonas urbanas y periurbanas, pues es un foco de atracción para los jabalíes.
- Fomentar la concienciación ciudadana, sobre todo en áreas urbanas y periurbanas, para que no consideren al jabalí como un animal doméstico e instaurar una mayor protección de los recursos alimentarios asociados a estas zonas (vertederos, contenedores de basura, áreas de recreo, etc). No dar de comer a los jabalíes, no dejar basura fuera de los contenedores y no dejar abiertas las tapas de los contenedores de basura. Elaboración de folletos o trípticos descriptivos.
- Realizar campañas de información y sensibilización a la sociedad y administraciones sobre los fines e importancia de la gestión de la fauna silvestre, incluyendo su aprovechamiento cinegético. Divulgar el problema de la sobreabundancia del jabalí y sus consecuencias (accidentes por atropellos), y el papel del sector cinegético en su gestión.
- Asesoramiento técnico a municipios sobre gestión y medidas de control.

5.1.2. Medidas en terreno rústico

Son medidas que tratan de agilizar los trámites para poder cazar, así como la ampliación de periodos de caza fuera de la temporada hábil.

5.1.2.1 *Medidas en terreno libre*

- Se tratará de reducir la capacidad de acogida del hábitat para el jabalí, limpiando y realizando claras y clareos de la vegetación, en la franja de 20 metros del monte que limita con las carreteras que discurren por terrenos libres, aumentando además la

visibilidad de las mismas. Por lo menos, en aquellas carreteras donde se establezcan puntos negros por atropellos.

- Controles poblacionales: realizar controles poblacionales mediante esperas, aguardos nocturnos y batidas en aquellos terrenos libres donde sean necesarios. Agilizar la tramitación administrativa, sin necesidad de informes sectoriales para las autorizaciones y establecer autorizaciones extraordinarias para actuar y controlar los daños, ampliando periodos de caza.
- Autorización y fomento de métodos complementarios a la caza con arma de fuego, como la caza con arco y jaulas trampas.

5.1.2.2 Medidas en cotos privados de caza y Zonas de caza controlada

- Fomentar modalidades cinegéticas colectivas como batidas y monterías (mayor esfuerzo) más eficaces en la extracción de una proporción de individuos de la población.
- Facilitar el empleo de modalidades de caza individual, como aguardos y esperas, y un incremento de los períodos hábiles de caza para el control de sus poblaciones en las zonas en las que se produzcan mayores daños o en las que se prevea un incremento de estos.
- Aumento de la presión cinegética en los terrenos de caza de titularidad pública, zonas de caza controlada, reservas y espacios naturales protegidos (previa evaluación de cada situación).
- Posibilidad de repetir mancha en cacerías colectivas en aquellos cotos que por su ubicación estén incluidos en municipios o comarcas de elevado riesgo de accidentes por atropellos o elevada densidad de jabalíes.
- Posibilidad de realizar esperas todo el año (además del periodo hábil) en aquellos cotos \geq 250 has, que por su ubicación estén incluidos en municipios o comarcas de elevado riesgo de accidentes por atropellos o de alta densidad de jabalíes, sin necesidad de informes sectoriales y sin necesidad de autorización, basta con comunicación previa o declaración responsable. Cotos $<$ de 250 has, necesidad de autorización con carácter excepcional.
- Reducir la capacidad de acogida del hábitat para el jabalí, limpiando y realizando claras y clareos de la vegetación, en la franja de 20 metros del monte que limita con las carreteras que discurren los cotos, aumentando además la visibilidad de las mismas. Por lo menos, en aquellas carreteras donde se establezcan puntos negros por atropellos.
- Posibilidad de uso de cámaras de foto-trampeo, sin necesidad de autorización, para conocer la densidad de jabalíes en los cotos.

- Toma de muestras de jabalíes abatidos en cacerías colectivas para conocer el estado de sus poblaciones respecto de enfermedades como triquinosis, tuberculosis, Aujesky, Blastocystis, etc.
- Posibilidad de empleo de visores térmicos acoplados al arma para aumento de la efectividad en esperas y aguardos, previa autorización.
- Se podrá permitir el empleo de alimentación natural para aumento de la efectividad de los controles, previa autorización.

5.2. Medidas para el resto de la Comunidad de Madrid

Comprende todas las comarcas y municipios no incluidos en el apartado 5.1

5.2.1. Medidas en terreno urbano/periurbano

Como son zonas donde normalmente transitan un elevado número de personas durante el día, se proponen las siguientes medidas:

- Facilitar y fomentar por parte de las entidades locales los métodos complementarios a la caza con arma de fuego, como es el empleo de cerbatanas o rifles anestésicos en zonas urbanas, la instalación de jaulas trampas y la caza con arco, que se podría usar en zonas de seguridad o en zonas periurbanas donde la caza con arma de fuego está prohibida, y que ha dado buenos resultados de algunas CCAA, como es el ejemplo de la Comunidad de Madrid.
- Recomendar a los Ayuntamientos no realizar riegos del césped y zonas verdes o minimizarlos en verano, de zonas urbanas y periurbanas, pues es un foco de atracción para los jabalíes.
- Fomentar la concienciación ciudadana, sobre todo en áreas urbanas y periurbanas, para que no consideren al jabalí como un animal doméstico e instaurar una mayor protección de los recursos alimentarios asociados a estas zonas (vertederos, contenedores de basura, áreas de recreo, etc). No dar de comer a los jabalíes, no dejar basura fuera de los contenedores y no dejar abiertas las tapas de los contenedores de basura. Elaboración de folletos o trípticos descriptivos.
- Realizar campañas de información y sensibilización a la sociedad y administraciones sobre los fines e importancia de la gestión de la fauna silvestre, incluyendo su aprovechamiento cinegético. Divulgar el problema de la sobreabundancia del jabalí y sus consecuencias (accidentes por atropellos), y el papel del sector cinegético en su gestión.

5.2.2. Medidas en terreno rústico

5.2.2.1 *Medidas en terreno libre*

- Tratar de reducir la capacidad de acogida del hábitat para el jabalí, limpiando y realizando claras y clareos de la vegetación, en la franja de 10 metros del monte que limita con las carreteras que discurren por terrenos libres, aumentando además la visibilidad de las mismas. Por lo menos, en aquellas carreteras donde se establezcan puntos negros por atropellos.
- Controles poblacionales: realizar controles poblacionales mediante esperas, aguardos nocturnos y batidas en aquellos terrenos libres donde sean necesarios. Ampliación de periodos hábiles de caza. Necesidad de autorización previa.
- Autorización y fomento de métodos complementarios a la caza con arma de fuego, como la caza con arco y jaulas trampas.

5.2.2.2 *Medidas en cotos de caza y Zonas de caza controlada*

- Fomentar modalidades cinegéticas colectivas como batidas y monterías (mayor esfuerzo) más eficaces en la extracción de una proporción de individuos de la población.
- Facilitar el empleo de modalidades de caza individual, como aguardos y esperas, y un incremento de los periodos hábiles de caza para el control de sus poblaciones en las zonas en las que se produzcan mayores daños o en las que se prevea un incremento de estos.
- Aumento de la presión cinegética en los terrenos de caza de titularidad pública, zonas de caza controlada, reservas y espacios naturales protegidos (previa evaluación de cada situación).
- Posibilidad de repetir mancha en cacerías colectivas en aquellos cotos que por su ubicación estén incluidos en municipios o comarcas de riesgo medio de accidentes por atropellos o elevada densidad de jabalíes.
- Posibilidad de realizar esperas fuera del periodo hábil (además del periodo hábil) con necesidad de autorización, en aquellos cotos que por su ubicación estén incluidos en municipios o comarcas de riesgo medio de accidentes por atropellos o elevada densidad de jabalíes.
- Reducir la capacidad de acogida del hábitat para el jabalí, limpiando y realizando claras y clareos de la vegetación, en la franja de 10 metros del monte que limita con las carreteras que discurren los cotos, aumentando además la visibilidad de las mismas. Por lo menos, en aquellas carreteras donde se establezcan puntos negros por atropellos.

- Toma de muestras de jabalíes abatidos en cacerías colectivas para conocer el estado de sus poblaciones respecto de enfermedades como triquinosis, tuberculosis, Aujesky, Blastocystis, etc.

5.3. Medidas sobre puntos negros

En aquellos puntos negros con más accidentes por atropellos se proponen las siguientes medidas:

- Reducir la capacidad de acogida del hábitat para el jabalí, limpiando y realizando claras y clareos de la vegetación, en la franja de 20 metros del monte que limita con los tramos declarados como puntos negros, aumentando además la visibilidad de los mismos.
- Instalación de cerramiento si no existe o reparación del mismo si se encuentra deteriorado.
- Instalación de señalización para disminuir velocidad de vehículos
- Colocación de otros dispositivos para disuadir el paso de animales silvestres, como son la instalación de balizas disuasorias de fauna y de control (cuentan con ultrasonidos y luces led intermitentes que emiten señales acústicas y luminosas, para alertar a los conductores de la posible presencia de animales y disuadir a estos de cruzar la vía).
- Establecer sistemas de evacuación/escapes de animales
- Colocación de “espejos” o catadióptricos en los postes de las carretas. Es un dispositivo empleado como elementos disuasorios en los lugares de paso de fauna, mediante la reflexión de la luz proveniente de una fuente luminosa, como son las luces de un vehículo.

Se coordinará y facilitará el mutuo intercambio de la información entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y la D. G. de Tráfico para mejorar el conocimiento sobre los accidentes de tráfico con implicación de fauna silvestre, que permitan el adecuado análisis y diagnóstico de la siniestralidad.

Se adjunta en el **Anexo II**, el listado de vías con tramos de 500 metros con dos o más accidentes y en el **Anexo III** el listado de vías con tramos de 1.000 metros con tres o más accidentes y una clasificación de las vías, por orden de mayor a menor número de accidentes.

Para tramos de 500 metros las vías y municipios más significativos son (2018-2023):

VÍA	MUNICIPIO	Nº ACCIDENTES	MEDIA AÑO	MEDIA MES
M-608		54	9,00	0,75
	GUADALIX DE LA S.	19	3,17	0,26
	MANZANARES EL REAL	18	3,00	0,25
A-1		36	6,00	0,50
	CABANILLAS DE LA S	15 (suma de los dos)	2,50	0,21
	VENTURADA			
N-320		33	5,50	0,46
	REDUEÑA	29 (suma de los dos)	4,83	0,40
	VENTURADA			
M-600		27	4,50	0,37
	VALDEMORILLO	14	2,33	0,20
	S. LORENZO DEL ESC	10	1,66	0,14
M-501		21	3,50	0,29
	VILLAVICIOSA DE ODON	14 (suma de los dos)	2,33	0,20
	BRUNETE			

Para tramos de 1.000 metros las vías y municipios más significativos son (2018-2023):

VÍA	MUNICIPIO	Nº ACCIDENTES	MEDIA AÑO	MEDIA MES
M-608		67	11,16	0,93
	GUADALIX DE LA S.	19	3,16	0,29
N-320		53	8,83	0,74
	REDUEÑA	35	5,83	0,49
M-600		29	4,83	0,40
	VALDEMORILLO	14	2,33	0,19

5.4. Medidas preventivas de accidentes por atropellos de animales (conducción)

- Atiende y respeta las señales de tráfico que advierten del peligro por paso de animales en libertad (también las de peligro por presencia de ganado, por supuesto).
- Extrema las precauciones durante la noche: recuerda que la franja horaria con más riesgo es entre las siete de la tarde y las siete de la mañana.
- Trata de anticipar la detección de cualquier posible invasión de la calzada. No mires solo al frente, controla también los lados del camino en busca de cualquier movimiento que delate la posible irrupción de un animal en la carretera.
- Ten presente que en invierno muchos animales, tanto ganado doméstico como herbívoros salvajes, se meten en el asfalto a lamer la sal esparcida para prevenir la formación de hielo.

- Recuerda que la luz de cruce de un coche convencional alumbra unos 30 metros hacia delante y que a 90 kilómetros por hora esa distancia la recorres en... ¡un segundo! Si estás pensando que sería imposible detener el vehículo sin colisionar, has acertado.
- Si descubres un animal atravesado en la carretera frena sujetando fuertemente el volante y manteniendo la dirección, evita alumbrarle con las luces largas para que no se desoriente y haz sonar el claxon para tratar de advertirle. Si la colisión es inevitable, es preferible tener un choque controlado que una evasión incontrolada. Se aconseja sujetar bien el volante, seguir recto y frenar. Las maniobras de evasión arriesgadas pueden poner en peligro al conductor y ocupantes del coche, a otro vehículo que circule en sentido contrario o acabar en un choque contra un árbol.
- No olvides que muchos animales se desplazan en grupo. Si ves cruzar un jabalí, un corzo o un ciervo no te confíes pensando que ya pasó el peligro y que te libraste de una colisión.
- Mantén las luces y el limpiaparabrisas en perfecto estado para garantizar un campo de visión adecuado.
- Circula muy lentamente si has de pasar al lado del animal
- Evita el uso del claxon si estás muy cerca del animal, ya que puede asustarlo y originar una reacción inesperada.
- Dejamos para el final lo más importante: reduce la velocidad. Cuanto más despacio vayamos mayor capacidad de reacción y menor distancia recorrerá el vehículo si tuviésemos que hacer una parada de emergencia. A una velocidad de 60 km/h, la distancia de frenado es de 35 metros, mientras que a 100 km/h es de 79 metros.

¿Cómo proceder en caso de accidentes por atropellos de animales?

- Detener de manera controlada el vehículo, tener en cuenta antes de bajar que puede que el animal se encuentre herido y ser peligroso, por lo que debemos cerciorarnos de si se encuentra en los alrededores, o bien si está tendido en el suelo sin moverse, nunca acercarnos a él y asegurarse de que el lugar del accidente está perfectamente señalizado (baliza luminosa, luces de emergencia o warning, triángulos, chaleco reflectante, etc.) e iniciar las medidas de auxilio pertinentes en caso de daños personales (llamar al 112).
- Ten en cuenta que existe riesgo de infección: nunca toques animales muertos a menos que uses guantes. Por supuesto nunca sigas a un animal; indica su dirección de huida en el informe del accidente con objeto de facilitar a las autoridades el encontrar al animal herido.
- Avisa a la policía o entidad responsable de la zona para que retiren el animal accidentado.

6. EVALUACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN

Una vez implementadas las medidas para mitigar los accidentes por atropellos de jabalíes, se realizará un nuevo análisis, diagnóstico y evaluación del Plan a los 5 años, para valorar la efectividad del mismo, establecer nuevas medidas de control o incorporar propuestas de adaptación de las medidas existentes y tras su revisión ver si ha sufrido modificaciones considerables y adecuarlo en su caso.

La vigencia de este plan es de 5 años, prorrogables expresamente por otros 5 si no sufre modificaciones sustanciales tras su revisión, en caso contrario, se redactará un nuevo plan.

ANEXOS

ANEXO I: Accidentes por municipios 2018-2023

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº ACCIDENTES	MEDIA ACCIDENTES
GALAPAGAR	37	6,33
VALDEMORILLO	31	5,00
GUADALIX DE LA SIERRA	30	5,00
MANZANARES EL REAL	25	4,17
COLMENAR VIEJO	24	4,00
REDUEÑA	24	3,83
MADRID	22	3,67
SAN LORENZO DEL ESCORIAL	20	3,17
VENTURADA	17	2,83
GUADARRAMA	16	2,67
SOTO DEL REAL	14	2,33
VILLAVICIOSA DE ODON	14	2,33
LOZOYUELA	14	2,33
COLMENAREJO	13	2,17
PERALES DE TAJUÑA	13	2,17
ARGANDA	12	2,00
CABANILLAS DE LA SIERRA	12	2,00
HOYO DE MANZANARES	12	2,00
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	12	2,00
TIELMES	12	2,00
VILLAREJO DE SALVANES	12	2,00
PUENTES VIEJAS	11	1,83
BOALO, EL	10	1,67
CARABAÑA	10	1,67
NAVALAGAMELLA	10	1,67
BRUNETE	9	1,50
ESCORIAL, EL	9	1,50
LOZOYA DEL VALLE	9	1,50
RIBATEJADA	9	1,50
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	9	1,50
BUITRAGO DEL LOZOYA	8	1,33
GARGANTA DE LOS MONTES	8	1,33
PEZUELA DE LAS TORRES	8	1,33
ROZAS DE MADRID, LAS	8	1,33
SAN MARTIN DE LA VEGA	8	1,33
TALAMANCA DEL JARAMA	8	1,33
ARANJUEZ	7	1,17
BOADILLA DEL MONTE	7	1,17
CABRERA, LA	7	1,17
CAMPO REAL	7	1,17

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº ACCIDENTES	MEDIA ACCIDENTES
FUENTIDUEÑA DE TAJO	7	1,17
SAN FERNANDO DE HENARES	7	1,17
VALDEMAQUEDA	7	1,17
VELLÓN, EL	7	1,17
ALDEA DEL FRENO	6	1,00
NAVACERRADA	6	1,00
PEDREZUELA	6	1,00
PINILLA DEL VALLE	6	1,00
SAN AGUSTÍN DE GUADALIX	6	1,00
VALDETORRES DEL JARAMA	6	1,00
VALDILECHA	6	1,00
NAVACERRADA	6	1,00
BECERRIL DE LA SIERRA	5	0,83
BERRUECO, EL	5	0,83
COLLADO VILLALBA	5	0,83
ROBLEDO DE CHAVELA	5	0,83
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	5	0,83
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	5	0,83
TORRES DE LA ALAMEDA	5	0,83
BECERRIL DE LA SIERRA	5	0,83
CHINCHÓN	4	0,67
ESTREMERA	4	0,67
LOECHES	4	0,67
MIRAFLORES DE LA SIERRA	4	0,67
MOLAR, EL	4	0,67
RASCAFRIA	4	0,67
ROZAS DE PUERTO REAL	4	0,67
TORRELAGUNA	4	0,67
TORRELODONES	4	0,67
VALDARACETE	4	0,67
VILLANUEVA DE PERALES	4	0,67
VILLAR DEL OLMO	4	0,67
ALCALÁ DE HENARES	3	0,50
ALPEDRETE	3	0,50
AMBITE	3	0,50
BATRES	3	0,50
BELMONTE DE TAJO	3	0,50
COLLADO MEDIANO	3	0,50
MOSTOLES	3	0,50
NAVAS DEL REY	3	0,50
PIÑUECAR	3	0,50

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº ACCIDENTES	MEDIA ACCIDENTES
POZUELO DE ALARCON	3	0,50
SOMOSIERRA	3	0,50
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	3	0,50
VILLANUEVA DEL PARDILLO	3	0,50
ALAMO, EL	2	0,33
ALGETE	2	0,33
ANCHUELO	2	0,33
BUSTARVIEJO	2	0,33
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2	0,33
CANENCIA DE LA SIERRA	2	0,33
CERCEDILLA	2	0,33
COLMENAR DEL ARROYO	2	0,33
CORPA	2	0,33
MAJADAHONDA	2	0,33
MORALZARZAL	2	0,33
NAVALCARNERO	2	0,33
ORUSCO DE TAJUÑA	2	0,33
POZUELO DEL REY	2	0,33
RIVAS-VACIAMADRID	2	0,33
SERNA DE MONTE, LA	2	0,33
TITULCIA	2	0,33
TORREJON DE ARDOZ	2	0,33
TORREMOCHA DEL JARAMA	2	0,33
VALDELAGUNA	2	0,33
VALDEPIELAGOS	2	0,33
VELILLA DE SAN ANTONIO	2	0,33
VILLA DEL PRADO	2	0,33
VILLAMANTA	2	0,33
AJALVIR	1	0,17
ALAMEDA DEL VALLE	1	0,17
ALCOBENDAS	1	0,17
BREA DE TAJO	1	0,17
CAMARMA DE ESTERUELAS	1	0,17
COLMENAR DE OREJA	1	0,17
CHAPINERIA	1	0,17
FRESNO DE TOROTE	1	0,17
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	1	0,17
GARGANTILLA DEL LOZOYA	1	0,17
GASCONES	1	0,17
GETAFE	1	0,17
HORCAJO DE LA SIERRA	1	0,17

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº ACCIDENTES	MEDIA ACCIDENTES
MEJORADA DEL CAMPO	1	0,17
MORATA DE TAJUÑA	1	0,17
OLMEDA DE LAS FUENTES	1	0,17
PELAYOS DE LA PRESA	1	0,17
QUIJORNA	1	0,17
VALDEOLMOS	1	0,17
VALVERDE DE ALCALA	1	0,17
VILLA CONEJOS	1	0,17
VILLALBILLA	1	0,17
VILLAMANRIQUE DE TAJO	1	0,17
VILLAMANTILLA	1	0,17
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	1	0,17
TRES CANTOS	1	0,17

ANEXO II: ACCIDENTES POR TRAMOS, NOMBRE DE LA VÍA Y MUNICIPIOS

Carreteras con tramos de 500 metros (con 2 o más accidentes, ordenadas de mayor a menor).

M-608	54
COLLADO VILLALBA	3
pk 38	3
EL BOALO	5
pk 29-30	5
GUADALIX DE LA SIERRA	19
pk 10-11	6
pk 12	3
pk 1-2	5
pk 3	2
pk 5	3
MANZANARES EL REAL	18
pk 20	2
pk 26-28	16
SOTO DEL REAL	9
pk 15	3
pk 18	3
pk 19	3

A-1	36
BUITRAGO DE LOZOYA	6
pk 72-73	3
pk 75-76	3
CABANILLAS DE LA SIERRA Y VENTURADA	15
pk 50-53	13
pk 55	2
EL MOLAR	2
pk 39	2
LA CABRERA	6
pk 62	3
pk 64	3
PEDREZUELA	5
pk 46-48	5
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	2
pk 23-24	2

N-320	33
EL VELLON	2
pk 329	2
REDUEÑA Y VENTURADA	29
pk 336-341	29
TORRELAGUNA	2
pk 334	2
M-600	27
EL ESCORIAL	3
pk 12-13	3
SAN LORENZO DEL	10
ESCORIAL	10
pk 2-3	10
VALDEMORILLO	14
pk 17-19	9
pk 23	2
pk 26	3
M-501	21
ROZAS DE PUERTO REAL	2
pk 68	2
SAN MARTIN DE	5
VALDEIGLESIAS	5
pk 55-56	5
VILLAVICIOSA DE ODON Y	14
BRUNETE	14
pk 12-13	5
pk 6-8	9
M-510	20
COLMENAREJO	3
pk 12	3
GALAPAGAR	7
pk 4	3
pk 8-9	4
VALDEMORILLO Y	10
NAVALAGAMELLA	10
pk 16	2
pk 23-26	8

M-505	19
COLMENAREJO	9
pk 19-20	9
LAS ROZAS DE MADRID	3
pk 6-7	3
SAN LORENZO DEL ESCORIAL	2
pk 33	2
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	3
pk 38	3
VALDEMAQUEDA	2
pk 47	2

M-607	18
BECERRIL DE LA SIERRA	6
pk 41-43	6
COLMENAR VIEJO	4
pk 37	4
pk 39	2
MADRID	8
pk 15	2
pk 16	3
pk 18-19	3

M-604	16
GARGANTA DE LOS MONTES	7
pk 3	2
pk 5-6	3
pk 7	2
LOZOYA DEL VALLE	6
pk 10-11	6
PINILLA DEL VALLE	3
pk 21	3

M-204	13
CARABAÑA Y TIEMES	13
pk 5-9	13

M-618	11
HOYO DE MANZANARES	9
pk 13	2
pk 15-16	4
pk 21	3
TORRELODONES	2
pk 23-24	2

A-3	10
PERALES DE TAJUÑA	6
pk 42-43	6
VILLAREJO DE SALVANES	4
pk 55-56	4

M-832	9
CABANILLAS DE LA SIERRA	9
pk 1-2	9

M-605	8
MADRID	8
pk 2-4	8

M-519	8
GALAPAGAR	8
pk 3-4	8

M-127	7
PUENTES VIEJAS	7
pk 8-9	7

M-503	6
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	6
pk 19-20	3
pk 20	3

M-513	6
BOADILLA DEL MONTE	4
pk 11-12	4

BRUNETE	2
pk 14	2

M-235	5
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	5
pk 1-2	5

M-631	5
CABANILLAS DE LA SIERRA	5
pk 2	5

M-131	5
EL BERRUECO Y LOZOYUELA	5
pk 14-16	5

M-404	5
BATRES	3
pk 12	3
CHINCHON	2
pk 52-53	2

M-203	5
ALCALÁ DE HENARES	2
pk 20-21	2
SAN FERNANDO DE HENARES	3
pk 16-17	3

A-6	4
GALAPAGAR	4
pk 36-37	4

M-226	4
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	4
pk 6	4

M-622	4
GUADARRAMA	4
pk 2	4

M-623	4
COLLADO MEDIANO	2
pk 5	2
GUADARRAMA	2
pk 10	2

M-625	4
COLMENAR VIEJO	2
pk 5-6	2
GUADALIX DE LA SIERRA	2
pk 11-12	2

M-229	3
ORUSCO DE TAJUÑA	3
pk 17	3

M-528	3
GALAPAGAR	3
pk 1	3

M-123	3
RIBATEJADA	3
pk 9-10	3

M-523	3
VILLANUEVA DE PERALES	3
pk 7	3

M-113	2
RIBATEJADA	2
pk 25	2

M-629	2
CANENCIA DE LA SIERRA	2
pk 19	2
M-507	2
ALDEA DEL FRESNO	2
pk 19	2
M-225	2
CORPA	2
pk 13-14	2
M-50	2
LAS ROZAS DE MADRID	2
pk 82	2
M-302	2
SAN MARTIN DE LA VEGA	2
pk 2-3	2
M-104	2
SAN AGUSTIN DE GUADALIX	2
pk 3	2
M-135	2
PUENTES VIEJAS	2
pk 4	2
M-601	2
ALPEDRETE	2
pk 5	2
M-240	2
ESTREMERA	2
pk 2-3	2

M-527	2
GUADARRAMA	2
pk 4	2

ANEXO III: ACCIDENTES POR TRAMOS, NOMBRE DE LA VÍA Y MUNICIPIOS.

Carreteras con tramos de 1.000 metros (con 3 o más accidentes, ordenadas de mayor a menor).

M-608	67
COLLADO VILLALBA	8
pk 38	8
EL BOALO	8
pk 29-30	8
GUADALIX DE LA SIERRA	19
pk 10	6
pk 12	4
pk 2	5
pk 5	4
MANZANARES EL REAL	16
pk 26	7
pk 27	9
SOTO DEL REAL	16
pk 15	5
pk 18	4
pk 19-20	7

N-320	53
EL VELLON	8
pk 329	8
REDUEÑA	35
pk 337	13
pk 338-341	22
VENTURADA	10
pk 338-341	10

M-600	29
EL ESCORIAL	3
pk 12-13	3
GUADARRAMA	3

pk 0-1	3
SAN LORENZO DEL ESCORIAL	9
pk 3	9
VALDEMORILLO	14
pk 17	5
pk 18-19	5
pk 26	4

A-1	21
BUITRAGO DE LOZOYA	3
pk 72-73	3
CABANILLAS DE LA SIERRA	10
pk 52-53	7
pk 55	3
LA CABRERA	5
pk 62	3
pk 64	2
PEDREZUELA	3
pk 46	3

M-204	17
AMBITE	3
pk 18-19	3
CARABAÑA	3
pk 7	3
TIELMES	11
pk 5	5
pk 6	6

M-607	16
COLMENAR VIEJO	5
pk 37	5
MADRID	6
pk 16	3
pk 18-19	3
MANZANARES EL REAL	5
pk 43-44	5

M-505	15
COLMENAREJO	9
pk 19-20	9
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	3
pk 38	3
VALDEMAQUEDA	3
pk 47	3

M-604	15
LOZOYA DEL VALLE	10
pk 10	4
pk 11	3
pk 19	3
PINILLA DEL VALLE	5
pk 21	5

M-519	13
GALAPAGAR	13
pk 3-5	13

M-501	12
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	5
pk 55-56	5
VILLAVICIOSA DE ODON	7
pk 12	3
pk 7	4

M-618	11
HOYO DE MANZANARES	11
pk 16	5
pk 21	6

A-3	11
PERALES DE TAJUÑA	6
pk 41-42	6
VILLAREJO DE SALVANES	5
pk 55-57	5

M-832	9
ARGANDA DEL REY	5
pk 1-2	5
RIVAS-VACIAMADRID	4
pk 1-2	4

M-510	9
COLMENAREJO	3
pk 12	3
NAVALAGAMELLA	6
pk 25-26	6

M-605	8
MADRID	8
pk 2	3
pk 4	5

M-127	7
PUENTES VIEJAS	7
pk 8-9	7

M-631	6
CABANILLAS DE LA SIERRA	6
pk 2	6

M-404	6
BATRES	3
pk 12	3
BELMONTE DE TAJO	3
pk 72-73	3

M-226	5
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	5
pk 6	5

M-131	5
EL BERRUECO	5
pk 14-15	5

M-235	5
LOS SANTOS DE LA	
HUMOSA	5
pk 2	5
A-6	5
GALAPAGAR	5
pk 36-37	5
M-625	4
COLMENAR VIEJO	4
pk 5-6	4
M-103	4
VALDETORRES DEL	
JARAMA	4
pk 0-1	4
M-503	4
VILLANUEVA DE LA	
CAÑADA	4
pk 20	4
M-622	4
GUADARRAMA	4
pk 2	4
M-123	3
RIBATEJADA	3
pk 10	3
M-523	3
VILLANUEVA DE	
PERALES	3
pk 7	3

M-203	3
SAN FERNANDO DE HENARES	3
pk 16-17	3

M-121	3
RIBATEJADA	3
pk 11	3

M-528	3
GALAPAGAR	3
pk 1	3